

XII Concurso de Música de Cámara “Higini Anglès”, organizado por la Escuela de Música y Conservatorio de la Diputación en Reus

- Crédito presupuestario: *Premios Concurso de Música de Cámara “Higini Anglès” 2017 2032 324 48100* por importe de 4.800 € (proyecto contable 201723214).
- Objeto de la concesión de los premios: el objeto de la concesión de los premios es fomentar la interpretación de la música de cámara desde el momento en que los alumnos inician sus estudios musicales y hasta los 23 años, atorgando el reconocimiento a las mejores interpretaciones de cada categoría. A la vez este concurso con participantes de todo el Estado contribuye a enriquecer la oferta cultural de la ciudad y la comarca.

El concurso tendrá lugar los días 25 y 26 de marzo de 2017 en la Escuela y Conservatorio de Música de la Diputación en Reus, en el Auditorio “Higini Anglès” (situado en la calle Llovera núm.15 Palau Bofarull de Reus). El calendario exacto dependerá del número de inscripciones y se hará público al finalizar el período de inscripciones.

Si la organización lo cree necesario, y en función del número de inscripciones recibidas, el concurso se podrá realizar en un solo día, concretamente el 25 de marzo de 2017.

- Finalidad y condiciones de la concesión de los premios: la finalidad de la concesión de los premios del XII Concurso de Música de Cámara “Higini Anglès” es el reconocimiento de las mejores formaciones instrumentales de cámara y la realización de dos conciertos remunerados, uno dentro del ciclo de conciertos “Joves&Clàssic / Nous Valors” que organiza Juventudes Musicales de Barcelona y el otro en la Escuela y Conservatorio de Música de la Diputación en Reus.

Pueden participar en el concurso las formaciones instrumentales de cámara a partir de dueto y hasta octeto. No se podrán presentar partes dobladas en ninguna de las categorías. Para duetos con piano se entiende el pianista como participante y no como acompañante.

El concurso se organiza en cuatro categorías (categoría infantil, categoría juvenil, categoría joven y categoría superior), que están determinadas por la edad de los participantes. La inclusión en las diferentes categorías vendrá determinada por la edad que tengan el día 31 de diciembre de 2016.

La Diputación de Tarragona, entidad titular de la Escuela y Conservatorio de Música de la Diputación en Reus, se reservará todos los derechos de radiodifusión, grabación y emisión de dicho concurso.

El incumplimiento de cualquier requisito de esta convocatoria y por el que no se admita alguna solicitud de participación, no supondrá la devolución del importe del precio público.

- Pruebas del concurso:

No se podrá participar en más de una categoría.

Todas las pruebas estarán abiertas al público.

Se entenderá la calidad como un valor de referencia en la valoración global de las obras.

Las obras presentada en la fase eliminatoria y en la final no podrán ser las mismas. No se aceptaran cambios en el programa propuesto una vez publicado el orden de actuación en la web del concurso.

La formación ganadora del primer premio de cada categoría no podrá participar en la misma categoría equivalente en ediciones posteriores.

- Categoría Infantil: prueba única, con una duración máxima de 5 minutos. La prueba consistirá en interpretar como mínimo una obra o movimiento de libre elección.
- Categoría Juvenil: prueba única de una duración entre 5 y 10 minutos. La prueba consistirá en interpretar como mínimo una obra o movimiento de libre elección. No se admitirán reducciones de conciertos para orquesta y solista.
- Categoría Joven: prueba eliminatoria: interpretación como mínimo de una obra o movimiento duración entre 5 y 10 minutos.
Prueba final: interpretación como mínimo de una obra o movimiento de una duración conjunta entre 5 y 10 minutos.
Las obras presentadas en la prueba eliminatoria y en la prueba final deberán ser de estilos diferentes. No se admitirán reducciones de conciertos para orquesta y solistas en ninguna de las pruebas.
- Categoría Superior: prueba eliminatoria: interpretación como mínimo de una obra o movimiento de una duración conjunta entre 10 y 15 minutos.
Prueba final: interpretación como mínimo de una obra o movimiento de una duración conjunta entre 15 y 20 minutos.
Las obras presentadas en la prueba eliminatoria y en la prueba final deberán ser de estilos diferentes. No se admitirán reducciones de conciertos para orquesta y solista en ninguna de las pruebas.

El jurado se reserva el derecho de interrumpir la actuación si el grupo se excede del tiempo máximo establecido.

- Jurado: el jurado que evaluará y puntuará las pruebas estará formado por:

- Presidente Honorífico, que será el Diputado delegado de los Servicios de Asistencia al Ciudadano de la Diputación de Tarragona.
- Presidente Ejecutivo que será el/la director/a del centro.
- Secretario/a, actuará como tal un/a funcionario/aria con adscripción a la unidad de administración de la Escuela y Conservatorio de Música de la Diputación de Tarragona en Reus.
- Cuatro vocales, que lo serán 1 profesor del centro y 3 profesionales externos procedentes de diferentes ámbitos del mundo musical, todos ellos designados por la Diputación de Tarragona, a propuesta del centro.

Las decisiones del jurado serán inapelables ante el mismo y, si este lo estima oportuno, podrá declarar desierto cualquier premio.

Finalizado el concurso, el jurado presentará el acta con los/las ganadores/ras y los correspondientes premios de cada una de las diferentes categorías al órgano competente de la Diputación para su resolución.

- Premios:

- categoría Infantil: Primer premio 250 €
Segundo premio 150 €
- categoría Juvenil: Primer premio 400 €
Segundo premio 250 €
- categoría Joven: Primer premio 800 €
Segundo premio 650 €
- categoría Superior:
 - a) primer premio “Diputación de Tarragona” 1.400 €, dos conciertos remunerados, uno dentro del ciclo “Joves&Clàssica Nous Valors” que organiza Juventudes Musicales de Barcelona y otro en el Conservatorio de la Diputación en Reus.
 - b) segundo premio 900 €

Los concursantes premiados deberán facilitar los datos bancarios donde deseen que se le haga la transferencia del importe del premio, mediante un modelo normalizado que se les enviará junto con la notificación del acuerdo de aprobación de la propuesta del jurado.

- Régimen de concurrencia de la concesión de los premios: régimen de concurrencia competitiva con una resolución.
- Requisitos para participar en el concurso y forma de acreditación: el Concurso se estructura en cuatro categorías, que están determinadas por la edad de los participantes:
 - categoría Infantil: la edad máxima de los componentes será de 11 años.
 - categoría Juvenil: la edad máxima de los componentes será de 15 años.
 - categoría Joven: la edad máxima de los componentes será de 18 años.
 - categoría Superior: la edad máxima de los componentes será de 23 años.

No se podrá participar en más de una categoría.

- Presentación y formalización de inscripciones: los participantes deberán formalizar la inscripción de manera online a través de la web del conservatorio (www.dipta.cat/cmreus). Paralelamente los inscritos deberán remitir la documentación siguiente por correo postal en un único envío a la organización del concurso (C. Llovera, 15; 43201 de Reus):

- autorización de los padres o tutores en caso que sean menores de edad.
- fotocopia del DNI o NIE de cada miembro del grupo.
- resguardo del ingreso de la cuota de inscripción del grupo, realizado en la cuenta de la Diputación de Tarragona número ES16 0182 5634 1902 0151 6355 de BBVA, donde conste el nombre del grupo participante.
- fotocopia de la partitura general (no partichelas) de las obras que se interpretarán en el concurso.

- Precio de la inscripción:

- categoría Infantil: 6 €
- categoría Juvenil: 10 €
- categoría Joven: 14 €
- categoría Superior: 17 €

- La relación de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del centro, previo Decreto de resolución del diputado delegado del Área del Servicio de Asistencia al Ciudadano-SAC.

- La relación de los concursantes inscritos y el horario de actuación de la fase eliminatoria, podrá consultarse en la página web del concurso, a partir del 21 de marzo de 2017. El orden de actuación de los participantes se determinará mediante un sorteo.

Durante la fase del concurso, para cualquier aclaración los participantes podrán dirigirse al secretario del jurado.

Se otorgará un diploma a cada miembro de los grupos participantes.

La fecha límite de admisión de las solicitudes de inscripción será el día 20 de marzo de 2017.

La no participación en el concurso no dará derecho al reintegro de la cuota de inscripción.

- Órgano competente para la instrucción del procedimiento: Área del SAC – Unidad de Gestión de Centros de Educación.
- Órgano competente para la resolución del procedimiento: diputado delegado del Área del Servicio de Asistencia al Ciudadano.
- Plazo de presentación de las inscripciones: la fecha límite de inscripciones será el 8 de marzo de 2017.
- Plazo de resolución y medio de notificación o publicación: 15 días desde la presentación del acta del Jurado al órgano competente, en el domicilio indicado por el solicitante.
- Régimen jurídico aplicable:
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
 - Bases Generales de Subvenciones de la Diputación de Tarragona.
 - Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
 - Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.
- La resolución que aprueba esta convocatoria agota la vía administrativa.
 - Régimen de recursos contra los actos dictados en ejecución de la convocatoria:
 - Recurso contencioso administrativo, en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente de la publicación, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Tarragona.
 - De manera alternativa y potestativa, recurso de reposición en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente de la publicación, ante el presidente de la Diputación.

Tarragona, 8 de marzo de 2017

La secretaria general

Pilar Sánchez Peña